



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Gerencial N°030-2022-MDP/GM

Pichari, 18 de febrero del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°64-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°139-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°009-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnico y Financiero del Proyecto con CUI N°2292179, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°110-2018-A-MDP/LC de fecha 13 de marzo del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2292179, con un presupuesto de S/ 9'219,647.20 soles, plazo de ejecución 07 meses, modalidad de ejecución administración indirecta;

Que, se suscribe el Contrato N°122-2018-MDP-GM/ULP de fecha 22 de febrero del 2019, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el CONSORCIO COCHA para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2292179, por el monto de S/ 8'938,994.29 soles y un plazo de ejecución de 210 días calendarios;

Que, se suscribe el Contrato N°021-2019-MDP/OAF-ULP de fecha 09 de julio del 2019, entre la Municipalidad Distrital de Pichari y el CONSORCIO CCATUN MAYO para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2292179, por el monto de S/ 195,002.50 soles y un plazo de ejecución de 210 días calendarios, modalidad de pago por tarifa;

Que, mediante Resolución Gerencial N°107-2019-MDP/GM, de fecha de 22 de octubre del 2019, se aprueba el adicional de obra N°01 por el monto de S/4'213,373.07 con deductivo de obra N°01 por el monto de S/ 3'009.274.70 con un total del Adicional S/ 1'204,098.37 con un plazo de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°228-2020-A-MDP/LC en la fecha de 18 de setiembre del 2020, se aprueba el adicional de obra N°02 por el monto de S/ 19,830.63;

Que; mediante Resolución Gerencial N°109-2020-MDP/GM de fecha 02 de julio del 2020, se aprueba la ampliación excepcional de plazo de obra Plan COVID-19, por un periodo 78 días calendarios que comprende los siguientes periodos, desde 01 de julio hasta el 18 de julio del 2020 con un plazo de 18 días calendario y rendimiento del PLAN COVID-19 desde el 19 de julio hasta el 16 de setiembre del 2020 con plazo de 60 días calendarios cuyo plazo se computan desde el 01 de julio del 2020 hasta el 16 de setiembre del 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 272-2021-MDP/GM, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprueba la liquidación de contrato de Ejecución N 122-2018-MDP/GM/ULP, correspondiente al CONSORCIO COCHA del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, con CUI N°2292179, por el monto de inversión de S/.10'359,252.40 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N°225-2021-MDP/GM de fecha 15 de noviembre de 2021, se aprueba la liquidación de contrato de consultoría de supervisión N 021-2019-MDP/OAF-ULP, correspondiente al CONSORCIO CCATUN MAYO del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, con CUI N°2292179, por el monto de S/. 220,074.16;

Que, mediante Informe Técnico N°009-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 26 de enero del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, con CUI N°2292179, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de Pichari
OBRA	: 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Función	: 18 SANEAMIENTO.
División Funcional	: 040 SANEAMIENTO.
Grupo Funcional	: 0089 SANEAMIENTO.
Programa	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.
Sector	: Gobiernos Locales.
Proyecto	: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MAYO, NUEVO TIRINCAVINI, OTARI COLONOS Y OTARI NATIVOS DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION-CUSCO” – CUI N°:2292179.
Contrato de Ejecución de Obra	: Contrato N°122-2018-MDP-GM/ULP. Licitación Pública N°AS-SM-56-2018-MDP/CS-1
Contrato de Supervisión	: Contrato N°021-2019-MDP/OAF-ULP. Adjudicación Simplificada N°AS-SM-54-2018-MDP/CS-2
Lugar de construcción	: LOCALIDAD OTARI COLONOS, PUERTO MAYO, OTARI NATIVOS, NUEVO TIRINCAVINI
Código Unificado de Inversiones	: 2292179
Ubicación	: Pichari
Región	: Cusco
Provincia	: La Convención
Distrito	: Pichari
Localidad	: PUERTO MAYO, OTARI NATIVOS, NUEVO TRINCAVINI
Pip Viable	: S/. 7'390,932.00
FECHA DE VIABILIDAD/APROBACION	: 25/08/2016
Valor Referencial Según	: S/. 11'807,479.43
Expediente Técnico Actualizado	: S/. 10'584,842.05
Valor del contrato contractual	: S/. 8'938,994.29
PLAZO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATA INICIAL	: 210 DIAS CALENDARIOS
Valor del contrato Adenda	: S/. 1'204,098.37 RESOLUCION ADICIONAL
Valor del contrato contractual	: S/. 195,002.50
Valor del contrato Adenda	: S/. 19,830.63



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICBURI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Modalidad de Ejecución	:	Por Contrata
Sistema de Ejecución	:	Suma Alzada
DEL EXPEDIENTE TECNICO MATRIZ		
Documento de Aprobación	:	Resolución de Alcaldía N°110-2018-A-MDP/LC. Con Fecha, 13 de marzo del 2015, s/.9'219,647.20
Presupuesto		
Costo Directo	:	S/.6'587,320.78
Gastos Generales (9.18%)	:	S/.605,044.04
Utilidad (5.82%)	:	S/.383,054.07
SUB TOTAL	:	S/.7'575,418.89
IGV 18%	:	S/.1'363,575.40
TOTAL DE PRESUPUESTO DE	:	S/.8'939,994.29
COSTO DE supervisión (3.12%)	:	S/.205,273.00
COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	:	S/.9'144,267.29
Elab. Expediente técnico	:	S/.75,379.91
TOTAL COSTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA (Presupuesto exp.	:	S/.9'219.647.
EJECUCIÓN DE OBRA		
Contratista de Obra	:	CONSORCIO “COCHA”
Representante Legal	:	NANCY EDITH MARTINEZ PAUCAR
Monto de Contrato de Obra	:	S/. 8'938,994.29 (incluye IGV)
Adicional N°01	:	Resolución Gerencial N°107-2019-MDP/GM. Con Fecha, 22 de octubre del 2019, S/. 4'213.373.07 soles, se aprueba el Deductivo de obra N°01, S/.3'009,274.70 soles, Adicional S/. 1'204,098.37 soles.
Adicional N°02	:	Resolución Gerencial N°228-2020-A-MDP/LC. Con Fecha, 18 de setiembre del 2020, S/. 19,830.63 soles.
Monto Contractual Real	:	S/. 8'938,994.29 (incluye IGV)
Contrato de Ejecución de Obra	:	N°122 -2018-MDP-GM/ULP.
Fecha Firma de Contrato de Obra	:	27 de diciembre del año 2018
Monto Adelanto Directo	:	S/.893,900.00 (incluye IGV)
Fecha pago de adelanto Directo	:	05 de agosto del 2019
Monto adelanto Materiales	:	S/. 1,778,002.95 (incluye IGV)
Fecha de entrega Adelanto	:	S/. 0.00 (incluye IGV)
Fecha Entrega de Terreno	:	08 de marzo de 2019
Fecha de inicio de Obra) según cuaderno de obra.	:	18 de marzo del 2019 (firman residente: Ing. Marcial Idael Chavez cotrina, y el Director de OSLP como Inspector: Ing.Guido Benjamin Jeri Godov).
Plazo Contractual de Ejecución de	:	210 días calendarios
Termino de plazo contractual	:	13 de octubre de 2019
Fecha de suspensión N° 01 de	:	17 de setiembre del 2019 (37 días calendarios)
Ampliación de Plazo N°01-del proyecto	:	00 días calendarios el cual declara improcedente a la ampliación según, Resolución Gerencial N° 101-2019-MDP/GM, con fecha, 11 de octubre del 2019.
Ampliación de Plazo N°01-del proyecto	:	90 días calendario según, Resolución Gerencial N° 126-2019-MDP/GM, con fecha, 13 de noviembre del 2019.
Fecha de Suspensión de plazo N° 02	:	01 de enero del 2020 al 15 de marzo del 2020 según, Resolución Gerencial N° 002-2020-MDP/GM, con fecha, 13 de enero del 2020.
Fecha de paralización por COVID-	:	16 de marzo del 2020
Fecha de reinicio de obra post	:	01 DE JULIO DEL 2020
Ampliación excepcional de plazo	:	78 días calendario según, Resolución Gerencial N° 109-2020-MDP/GM, con fecha, 02 de julio del 2020.
Ampliación de plazo N°02	:	10 días calendario según, Resolución Gerencial N° 227-2020-MDP/GM, con fecha, 24 de setiembre del 2020.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICIARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Ampliación de plazo N°03	:	10 días calendario según, Resolución Gerencial N° 245-2020-MDP/GM, con fecha, 06 de octubre del 2020.
Ampliación de plazo N°04	:	07 días calendario según, Resolución Gerencial N° 290-2020-MDP/GM, con fecha, 04 de noviembre del 2020.
Adenda N°01 contrato del ejecutor	:	Contrato N°122-2018-MDP-GM/UJLP, con fecha 22 de febrero del 2019, por 210 días calendarios
RESIDENTE DE OBRA		
Residente de Obra	:	Ing. Marcial Idael Chávez Cotrina. Ingeniero Civil.
SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR DE OBRA		
Inspector de Obra N°01 del año 2019	:	Ing. Guido Benjamín Jerí Godoy CIP N°
Supervisor de Obra N°01 del año 2019	:	Ing. Darwin Maldonado Zorrilla CIP N° 59917.
Empresa Ganadora para Supervisión por Consultoría	:	Consorcio Ccatun mayo. Proceso Adjudicación Simplificada N°054-2018-MDP/CS
Monto Contractual Real (Gasto)	:	S/. 195,002.50 (incluye IGV)
Fecha de firma del contrato	:	09 de julio 2019
Total Fecha y plazo ejecutado	:	210 días calendario
Estado actual de la obra	:	Concluido
Resolución de aprobación del	:	Resolución Gerencial N°225-2021-MDP/GM.

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

- SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD – NUEVO TIRINCAVINI
- INSTALACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE – OTARI COLONOS
- SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD – PUERTO MAYO.
- SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD – OTARI NATIVOS.

INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR

- SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – NUEVO TIRINCAVINI
- SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – PUERTO MAYO
- SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO – OTARI NATIVOS.

GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA

- GESTIÓN DE SERVICIO (JASS – ATM) Y ASISTENCIA TÉCNICA

Valorización Final de la Inversión

Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO A VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	8,938,994.00	5,929,719.60	66.34%	3,009,274.40	33.66%
ADICIONAL N° 01 (REL. GER N° 107-2019-MDP/GM)	4,213,373.07	4,208,284.04	99.88%	5,089.03	0.12%
ADICIONAL N° 02 (REL. GER N° 228-2020-MDP/LC)	19,830.63	19,830.63	100.00%	0.00	0.00%
ADICIONAL POR COVID-19	53,904.52	53,904.62	100.00%	-0.10	0.00%
ADICIONAL N° 01, DEDUCTIVO (RES. GER N° 107-2019-MDP/GM)	3,009,274.70		0.00%	3,009,274.70	100.00%
	10,216,827.52	10,211,738.89	99.95%	5,088.63	0.05%



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/ 10'681,706.47 soles, conforme al siguiente cuadro:
Cuadro N°02

ESP. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2016	Monto Año 2017	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 221	META: 104	META: 10	META: 88	META: 17	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,338,952.39	S/ 1,890,931.76	S/ 229,655.25	S/ 10,459,539.40
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	8,338,952.39	S/ 1,790,644.76	S/ 229,655.25	S/ 10,359,252.40
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-Supervision	0.00	0.00	0.00	100,287.00	0.00	S/ 100,287.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 94,715.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 94,715.50
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-Supervision	0.00	0.00	94,715.50	0.00	0.00	S/ 94,715.50
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 18,000.00	S/ 57,379.91	S/ 27,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 102,379.91
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00	57,379.91	27,000.00	0.00	0.00	S/ 102,379.91
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 25,071.66	S/ 25,071.66
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision	0.00	0.00	0.00	0.00	25,071.66	S/ 25,071.66
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 18,000.00	S/ 57,379.91	S/ 8,460,667.89	S/ 1,890,931.76	S/ 254,726.91	S/ 10,681,706.47
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						S/ 10,681,706.47

Liquidación Contable

La Liquidación Contable (Patrimonial) asciende a un monto de S/10'681,706.47 soles, conforme al siguiente cuadro:
Cuadro N°03

LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA							
ESP. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2016	Monto Año 2017	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 221	META: 104	META: 10	META: 88	META: 17	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8,338,952.39	S/ 1,890,931.76	S/ 229,655.25	S/ 10,459,539.40
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	8,338,952.39	S/ 1,790,644.76	S/ 229,655.25	S/ 10,359,252.40
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-Supervision	0.00	0.00	0.00	100,287.00	0.00	S/ 100,287.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 94,715.50	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 94,715.50
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA-Supervision	0.00	0.00	94,715.50	0.00	0.00	S/ 94,715.50
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 18,000.00	S/ 57,379.91	S/ 27,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 102,379.91
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00	57,379.91	27,000.00	0.00	0.00	S/ 102,379.91
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 25,071.66	S/ 25,071.66
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS-Supervision	0.00	0.00	0.00	0.00	25,071.66	S/ 25,071.66
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 18,000.00	S/ 57,379.91	S/ 8,460,667.89	S/ 1,890,931.76	S/ 254,726.91	S/ 10,681,706.47
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA						S/ 10,681,706.47

Que, mediante el Informe N°139-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 04 de febrero del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2292179;

Que, mediante Opinión Legal N°64-2021-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 15 de febrero del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto en mención, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2292179;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2292179, por el monto de inversión de S/. 10'681,706.47 (Diez millones seiscientos ochenta y un mil setecientos seis con 47/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en las Comunidades de Puerto Mayo, Nuevo Tirincavini, Otari Colonos y Otari Nativos del Centro Poblado de Puerto Mayo, Distrito de Pichari – La Convención - Cusco” con CUI N°2292179, por el monto de S/. 10'681,706.47 (Diez millones seiscientos ochenta y un mil setecientos seis con 47/100 soles); conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2292179, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2292179, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL